



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES**

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 758

Pág. 1

## POLÍTICA TERRITORIAL

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANTONIA JOVER DÍAZ,  
VICEPRESIDENTA PRIMERA

Sesión núm. 19

celebrada el martes 4 de octubre de 2022

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>Proposiciones no de ley:</b>	
— Sobre el papel de todas las administraciones públicas en el nuevo modelo de economía circular. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/004360) .....	2
— Sobre la autonomía fiscal de las comunidades autónomas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/004298) .....	5
— Relativa a la protección y fomento de la toponimia tradicional castellana. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/000854) .....	10
— Por la que se insta al Gobierno a establecer incentivos económicos o profesionales a los empleados públicos del Estado para favorecer la ocupación de los puestos vacantes en las delegaciones del Gobierno de comunidades autónomas de difícil cobertura. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/004375) .....	14
— Relativa a garantizar los derechos lingüísticos en los informativos territoriales de RNE. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural. (Número de expediente 161/003958) .....	19
— Sobre la armonización del empadronamiento. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/004233) .....	23
<b>Votaciones</b> .....	<b>27</b>

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce del mediodía.

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

#### — SOBRE EL PAPEL DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL NUEVO MODELO DE ECONOMÍA CIRCULAR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/004360).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Buenos días. Si les parece empezamos la sesión de las PNL que tenemos hoy. En primer lugar, quiero convocar para el final de esta sesión a la Mesa y portavoces, porque hay que designar a unos compañeros para ir al Foro Parlamentario Hispano-Portugués, y eso se tiene que decidir en Mesa y portavoces que se reunirán al final de esta sesión.

También hay tres grupos diferentes que nos piden cambios de orden en las PNL. El Grupo Socialista nos pide que cambiemos una; Unidas Podemos nos pide que pasemos la nuestra a la última y Baldoví también nos pide que pasemos la suya a la penúltima por problemas de asistencia a otras comisiones al no tener sustituto. Si todo el mundo está de acuerdo podríamos empezar por la PNL número 5. Os digo el orden en que quedarían. Primera la 5, segunda la 4, tercera la 1, cuarta la 6, quinta la 2 y la última la 3. ¿Podéis mirar todos si os iría bien este orden? (**Pausa**). Perfecto. Repito el orden, que será el siguiente: 5, 4, 1, 6, 2 y 3.

Empezamos la sesión con el debate y votación de la proposición no de ley sobre el papel de la Administraciones Pública en el nuevo modelo de economía circular, del Grupo Socialista, y tiene la palabra doña Josefa Andrés.

La señora **ANDRÉS BAREA**: Gracias, presidenta.

El Grupo Socialista presenta una iniciativa sobre el papel de las administraciones en el nuevo modelo de economía circular. Ustedes conocen o deben de conocer el artículo 45 de la Constitución que establece: «Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva». Todos ustedes conocen —y seguro que también reconocen— el cambio climático que estamos sufriendo y el impacto sobre todos nosotros. La OMS calcula que el cambio climático causará unas 250 000 defunciones adicionales al año entre el 2030 y el 2050. Solo como detalle o muestra la aportación que hicieron el CSIC y el Instituto de Salud Carlos III, el día 7 de septiembre, que dijeron que durante el verano de 2021 han muerto 1447 personas a causa del calor. Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, las muertes prematuras en España por contaminación son unas 33 500. La verdad es que hoy, si ustedes miran el teléfono, verán que la calidad del aire en Madrid ha empeorado y avisan de que no salgan a la calle las personas con problemas; las personas con posibilidades de riesgo; que no se haga ejercicio y, desde luego, que busquen asistencia médica si se precisa. Esta es la calidad del aire que estamos respirando aquí. Por otra parte, está la cantidad de residuos que se están produciendo y que generamos, que va en aumento, alrededor de unos 380 kilos de residuos por persona y el número de alimentos desperdiciados está sobre unos 30 kilos. Otro síntoma es la falta de lluvia. Por ejemplo, en la Comunidad Valenciana no ha llovido durante un larguísimo periodo de tiempo, creo que unos 44 días, y en septiembre estábamos amenazados por lluvias torrenciales. La temperatura en España en estos últimos diez años ha aumentado un 1,3. La gran amenaza sobre la producción agraria es importante y está saliendo constantemente en todas las televisiones y en todos los telediarios. Hoy creo que es el día de la fruta, no sé si es hoy o el día 16. Por ejemplo, en la Comunidad Valenciana tendremos un gran problema en la producción de naranjas, en la producción de cítricos, en los olivos y en los almendros. Según las corporaciones agrarias, la disminución de la producción se calcula en un 40%. Las pruebas son evidentes. La situación es preocupante y nos encontramos en un momento decisivo para afrontar con éxito el mayor desafío de nuestros tiempos: el cambio climático. El cambio climático más allá de las guerras (**Risas**), a pesar de las risas que se oyen.

Para resaltar la importancia y el papel de las comunidades autónomas presentamos esta iniciativa, porque las comunidades autónomas y la Administración Local tienen un papel. Como ustedes ya saben, la economía circular es un nuevo modelo de producción y consumo para garantizar un modelo sostenible en el tiempo. La FEMP, que representa a todos los municipios, ha elaborado un modelo estratégico para los municipios sobre economía circular basado en la prevención, en la reutilización, en la gestión de residuos, en el consumo responsable del agua, en la movilidad sostenible, en los territorios saludables y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 3

en los desperdicios alimentarios. A ello se añaden otras políticas de transversalidad como la compra pública sostenible e innovadora y el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías. La cogobernanza compartida es fundamental. El Gobierno de España ha aprobado un PERTE importante que va a dar ayudas a las autonomías y a las entidades locales por un valor de 176,5 millones de euros. Esto forma parte de la política troncal de este Gobierno de coalición: 800 000 euros para la economía circular y 700 000 euros para los residuos, solo en el año 2022. Creo que ya conocerán el reparto: Andalucía, 32,9 millones; Cataluña, 20,6 y Madrid, 20,3. Esto es lo que se va a dar para estas acciones del gobierno local, para eso presentamos esta iniciativa. A pesar de que no tengo el tiempo marcado, creo que estaré alrededor de los cinco minutos.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Le han sobrado treinta y seis segundos. Muchas gracias por su intervención.

A continuación, tiene la palabra el señor Espejo-Saavedra, del Grupo de Ciudadanos.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Gracias, presidenta.

Intervengo solamente para manifestar nuestro voto favorable.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Muchas gracias, señor Espejo-Saavedra.

A continuación, tiene la palabra don Miguel Bustamante.

El señor **BUSTAMANTE MARTÍN**: Gracias, presidenta.

Nosotros, al ser una proposición no de ley sobre economía circular, evidentemente, vamos a votar a favor de la misma. No obstante, tengo una serie de consideraciones. El cambio de modelo productivo como consecuencia del agotamiento del Planeta y del cambio climático es fundamental. Es primordial cambiar nuestro modelo productivo y pasar a un modelo productivo sostenible. El cambio climático es uno de los principales retos que afronta la humanidad, junto a la convivencia y a un mundo en paz. Por tanto, con el actual modo de producción no podemos evitar el desastre climático. En ese sentido, hay que situar el modo de producción en la fase actual en la que nos encontramos, en una fase imperialista del capitalismo, caracterizada por el capitalismo de los grandes monopolios, donde sectores enteros de la producción están en manos de grandes empresas monopolísticas que deciden qué se produce y cómo se produce. Por tanto, para abordar la economía circular es fundamental que los cierres de los procesos productivos se hagan en los territorios para que toda la cadena de valor se produzca aquí. Pongo, por ejemplo, el automóvil. Tenemos que trabajar desde lo público para que todo el proceso se haga en el territorio, desde la fabricación de las baterías hasta el ensamblaje final. Es importante también que los sectores estratégicos sean públicos. Por ejemplo, las energías. Las energías tienen que ser públicas para que podamos planificar cómo se producen y también a qué se dedican. En ese sentido, la economía circular supone un cambio de paradigma, pero no solamente hay que abordar una PNL, una moción o una declaración desde esta institución, sino que es fundamental cambiar el modelo productivo y pasar a modelos productivos de planificación que nos permitan abordar el gran reto del cambio climático. Por ello, votaremos a favor.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Muchas gracias.

Como acaba de llegar el señor Bel, le doy la palabra ahora.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchísimas gracias.

No estaba al corriente del cambio del orden del día. En todo caso, se lo quiero agradecer. Voy a ser breve. Nosotros vamos a votar favorablemente esta propuesta, pero qué les que les voy a decir: que van a seguir impulsando, fomentando, favoreciendo campañas de formación y apoyando a los gobiernos autonómicos y locales. Claro, cómo no vamos a estar de acuerdo, estamos absolutamente de acuerdo. Simplemente quiero constatar, y de forma especial en esta PNL, la falta de ambición de la misma en relación con animar al Gobierno en sus compromisos respecto a la economía circular. Esta PNL llega después de siete años de Gobierno socialista y uno tendería a pensar que, al menos una parte del trabajo estaría hecha, y lo que se constata es que quizá las comunidades autónomas y, sobre todo, los ayuntamientos van por delante de la acción de favorecer e implementar políticas de economía circular

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 4

más que el Gobierno del Estado. El Gobierno central va a contar con nuestro impulso, con nuestro fomento, con nuestro favorecimiento y con nuestro apoyo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Bel.

A continuación, por el Grupo VOX, tiene la palabra el señor Sáez Alonso-Muñumer.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Socialista nos presenta una proposición no de ley en la que se propone seguir impulsando y fomentando el protagonismo de todas las administraciones públicas en la aplicación de la Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030. Una estrategia que marca una serie de indicadores que se emplearán para evaluar la implantación de esta estrategia. Entre ellos encontramos un indicador de autosuficiencia en materias primas. Se habla de que su déficit como recurso natural en el territorio europeo provoca una debilidad estructural en la economía europea. Esto lo firma un Gobierno que prohíbe la explotación y la exploración de nuestros recursos naturales. Esto es un auténtico sinsentido. Un indicador de generación de residuos. Las políticas lógicas, para este Gobierno socialcomunista, de alargamiento de la vida útil de los productos se traducen, como dijo mi compañero Pablo Calvo en el Pleno de la semana pasada, en crear más impuestos que no pretenden ni prevenir ni reducir la cantidad de residuos, sino que tan solo pretenden recaudar. Un indicador de contratación pública ecológica. Se menciona literalmente que las administraciones no solo actúan como modelos a imitar, sino que, junto con las grandes corporaciones, se alzan como cabezas tractoras para la conversión hacia un modelo económico sostenible que trasciende a todo tipo de proveedores de la cadena de producción. Esto significa una apuesta clara de dirigismo de las administraciones públicas y de control del mercado por parte de las grandes corporaciones, dejando de lado a las pequeñas empresas, a los autónomos y a los consumidores finales. De nuevo, el Partido Socialista está apoyando a las grandes empresas, que suelen recompensar estas ayudas colocando a militantes socialistas en sus consejos de administración. Por tanto, hablamos de dirigismo estatal y de más trabas burocráticas, o sea, puro ADN socialista. Dirigismo estatal y trabas burocráticas que se acentúan al existir diferentes estrategias en cada comunidad autónoma. En Andalucía tenemos la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular 2030; en Castilla-La Mancha, la Ley 7/2019 de Economía Circular de Castilla-La Mancha o, en Aragón, donde ya hay tres normativas, por ejemplo, una de ellas es la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático. O sea, un ataque en toda regla a la unidad de mercado y a la unidad de criterio.

Para terminar, quiero manifestar, como siempre, que todo lo que toca el Partido Socialista lo vicia en su concepto y en su aplicación. Así sucede con la economía circular, una buena propuesta que llevan aplicando muchas empresas desde los años setenta y que, en manos socialistas, se convierte en un negocio que solo beneficia a las élites, haciendo la vida mucho más complicada a los españoles y castigando aún más a las pequeñas y medianas empresas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Sáez.

Por el Partido Popular, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: Muchas gracias, presidenta.

Me podría sumar plenamente a las palabras pronunciadas por el señor Bel, puesto que, como es habitual, el Grupo Socialista trae a esta Comisión una PNL que carece de contenido sustantivo alguno. Esta PNL tiene poco que ver con el cambio climático o con la lluvia. Tal vez por eso se escuchan algunos discursos tan alejados del contenido de la iniciativa. Ni va de cambio climático ni va de lucha contra el globalismo, contra el dirigismo y contra los nuevos sanedrines que dirigen el mundo en contra de los intereses de los ciudadanos. Esto va de una cosa mucho más simple y sobre la que apenas existe un debate cierto en el continente europeo: la necesidad de un mayor compromiso de todas las administraciones y del sector privado para buscar respuestas a los desafíos medioambientales que progresivamente se nos van planteando. Es evidente que son los países en los que prima el capitalismo y la economía de mercado aquellos donde existe mayor preocupación por la conservación del medio ambiente y que son aquellos con economías dirigidas y donde carecen de libertad política y de libertad individual en los que se producen los atentados más graves contra el medio ambiente. Lo que es evidente, en lo que se refiere a esta PNL, es que los Gobiernos locales ocupan un papel esencial en este proceso de cambio, que el 80 % de los españoles vive en grandes ciudades y allí es donde se sitúan los retos de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 5

sostenibilidad mayores, aquellos que afectan al reciclaje y a la valorización de los residuos. La Declaración de Sevilla del 2017 y la de Valladolid del 2021, impulsadas por la FEMP, están perfectamente alineadas con los planes de acción de la Unión Europea de 2015 y 2020, con el compromiso del Pacto Verde Europeo, con la Agenda 2030 y con la Estrategia Española de Economía Circular. Es decir, es reiterar, una vez más, lo mismo y —yo insisto— de lo que es compartido ampliamente por todos. Como se señalaba antes, el verdadero compromiso que podría expresar esta Cámara con la Declaración de Valladolid sería de hablar de dotaciones suficientes de recursos económicos para que las administraciones locales puedan llevar adelante tan ambicioso programa. Esto, aunque está genéricamente recogido en el apartado 3 de la PNL, probablemente debería concretarse en los próximos Presupuestos Generales del Estado. Apoyaremos la iniciativa que, dicho una vez más, realmente aporta poco.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Muchas gracias.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas

### — SOBRE LA AUTONOMÍA FISCAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/004298).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): A continuación empezamos con la proposición no de ley sobre la autonomía fiscal de las comunidades autónomas, del Grupo Popular, y tiene la palabra el señor Manglano.

El señor **MANGLANO ALBACAR**: Gracias, señora presidenta.

Tras la histórica decisión de la Junta de Andalucía de bonificar el impuesto sobre el patrimonio, distintos responsables socialistas, entre ellos el presidente del Gobierno y el portavoz parlamentario Patxi López, han criticado a quienes dicen que el dinero está mejor en el bolsillo de los ciudadanos. El señor López llegó a decir que esto es una falacia absoluta. Esto lo dijo unas semanas después de que se publicase la sentencia de los ERE. ¿De verdad creen sus señorías socialistas que los 700 millones de euros malversados en la Junta de Andalucía estuvieron mejor en manos de Chaves y de Griñán de lo que hubieran estado en los bolsillos de los ciudadanos? Yo creo que no y me atrevería a decir que la mayoría de los andaluces piensan que tampoco, pero, dada la posición del señor López, supongo que ustedes creerán que sí. Dicho esto, y pese a su decidida oposición a que los españoles tengan más dinero en sus bolsillos, el señor López, como residente fiscal en el País Vasco, se ha beneficiado de dos bajadas del impuesto sobre la renta en lo que va de año, aprobadas por el Gobierno vasco y apoyadas por el PSOE. Gracias a ello el señor López tendrá más dinero en sus propios bolsillos. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Es malo bajar impuestos en las comunidades autónomas o no lo es? ¿Debe la gente disponer de su propio dinero, del dinero que han ganado, sí o no? ¿Debemos juzgar al PSOE por lo que dice en el Congreso o por lo que hace en el País Vasco?

Todos sabemos que el apoyo de Esquerra Republicana a los presupuestos en noviembre de 2020 tuvo un precio: subir los impuestos en Madrid. Los independentistas se quejaron de la autonomía que tenía Madrid para bajar impuestos y exigieron al Gobierno acabar con esta autonomía. Las supuestas víctimas de una España opresora le exigieron al Gobierno de España que oprimiese a otros. Se ve que la opresión no es tan mala si los oprimidos son los votantes del PP. El problema es que esta exigencia es inconstitucional y choca con el artículo 156 de la Constitución, el cual establece el principio de autonomía financiera de las comunidades autónomas. Más aún, el Tribunal Constitucional ha establecido repetidamente que la autonomía financiera es un instrumento indispensable para la consecución de la autonomía política. No hay autonomía política sin autonomía financiera. Para que ahora venga el Gobierno socialista, obediente y sumiso a todo deseo de los independentistas, a cercenar la autonomía política de los que sí son leales a España. Pues, miren, no. Por eso sometemos a votación un texto tan breve como explícito. Pedimos que el Congreso inste al Gobierno a respetar el principio constitucional de autonomía financiera de las comunidades autónomas, y es que la autonomía solo es tal si se permite bajar impuestos y no simplemente subirlos. Además, al defender la capacidad de las comunidades autónomas para bajar impuestos, desde el Grupo Popular estamos defendiendo un principio que merece la pena subrayar: los enemigos de que las personas tengan el dinero que ganan en su bolsillo son enemigos, ante todo, de la capacidad de decisión de esas personas. Lo que no quieren ni el PSOE ni Podemos ni sus socios es que los españoles decidan por sí mismos en qué se gastan su propio dinero. Lo que quieren es decidirlo ellos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 6

por todos. Al igual que la izquierda se niega a que los hijos sean de sus padres o que las viviendas sean de sus propietarios, también se niega a que los frutos de su trabajo sean de los trabajadores. En función de ello, el Estado deberá decidir cómo se educa a los hijos, el Estado deberá decidir qué uso se da a las viviendas y el Estado deberá decidir en qué se gasta el dinero que gana el trabajador. El debate fiscal es ante todo un debate de libertad ciudadana. La autonomía fiscal otorgada a las comunidades autónomas les ha brindado la oportunidad de favorecer la libertad de sus residentes. Ustedes quieren arrebatarnos esa libertad, porque no soportan que los ciudadanos puedan decidir, por sí mismos, lo que les conviene. Cuando un Gobierno se arroga la representación única de la gente, cuando se considera el Gobierno de la gente y confunde sus propias decisiones con las de la gente, es incapaz de comprender que haya gente que tome decisiones distintas a las suyas. Un Gobierno de la gente es un Gobierno de sometimiento de la gente.

Termino ya. A fecha de hoy Madrid no tiene ni un solo impuesto propio y Cataluña tiene quince. La deuda madrileña es un 14% de su PIB, mientras que la catalana es más del doble, un 35% del PIB. Es evidente que yo personalmente prefiero el modelo de Madrid al de Cataluña, pero lo que no haría nunca es exigirle al Gobierno de España que limite la autonomía fiscal catalana para impedir que haga algo que es constitucional. Son los ciudadanos catalanes los que deberán juzgar a la Generalitat por ello en las urnas, no los responsables de otras comunidades. En estas, viene la Comunidad Valenciana y dice que va a bajar el impuesto de la renta a los que ganan menos de 60 000 euros. Entonces, señorías del PSOE, ¿qué van a votar a nuestra iniciativa? Porque si votan a favor se enfrentarán a sus aliados de Esquerra Republicana y si votan en contra se enfrentarán a sus compañeros socialistas valencianos. ¿Qué van a hacer?

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Manglano.

A continuación, por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Espejo-Saavedra.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Muchas gracias, presidenta.

La verdad es que últimamente sorprende la postura del PSOE en materia fiscal. En cuanto a lo que propone la PNL del Partido Popular, como bien ha dicho el portavoz que me ha precedido, es algo bastante sencillo y bastante simple, por lo que si se vota en contra solo puede ser por una motivación más allá del texto literal, porque lo que dice es que se respete el principio constitucional de autonomía financiera de las comunidades autónomas. Un principio constitucional sobre el que supongo que todos estaremos de acuerdo en que existe y está vigente. En consecuencia, hay que asumir las bases de la organización territorial española en lo que se refiere a la capacidad de las comunidades autónomas para decidir libremente sus ingresos y sus gastos en el marco de sus competencias. Si esto no es apoyado por el Grupo Socialista en este caso, pues, evidentemente, yo ya no entiendo nada o lo entendemos realmente todo. Porque parece ser que el Partido Socialista, que siempre ha defendido la autonomía fiscal, las tesis federalistas, la descentralización y demás, solo lo defienden cuando les interesa. Cuando no les interesa, como en este caso, por un motivo puramente electoral e ideológico, entonces son los más centralistas del mundo, más allá incluso de lo que pueda decir la Constitución española y las leyes. Vemos cómo la política fiscal del Partido Socialista, más allá de perseguir unos objetivos fiscales, persigue una confrontación de modelos con el partido que gobierna en otras comunidades autónomas. **(El señor vicepresidente, Casero Ávila, ocupa la Presidencia)**. Por lo tanto, no estamos hablando de solucionar los problemas de los españoles con una política fiscal justa y adecuada, sino simplemente de hacer una política fiscal puramente basada en el electoralismo. Me parece una irresponsabilidad de todo punto.

No obstante, a mí lo que me parece más interesante de esta PNL es ver lo que votará Esquerra —no sé si ha venido a la Comisión— sobre esta cuestión, porque, claro, es que vuelvo a leer: instamos al Gobierno a respetar el principio constitucional de autonomía financiera de las comunidades autónomas. Estoy realmente interesado en ver lo que vota Esquerra, no lo sé, pero estoy realmente interesado, porque también dice: asumir las bases de la organización territorial española en lo que se refiere a la capacidad de las comunidades autónomas para decidir libremente sus ingresos y gastos. Entonces, el tema este típico del PP-PSOE y tal ya tiene poco interés, ya lo conocemos, pero a mí me parece más interesante saber lo que va a hacer en este caso concreto Esquerra Republicana de Catalunya.

Gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 7

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Plural, el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

Vaya por delante que en esta PNL se producen aquellas circunstancias tan especiales que uno viene decidido a votar una cosa, escucha al proponente de la PNL y casi le convence de votar exactamente lo contrario. Porque, claro, cuando los argumentos del Partido Popular son las teorías de Hacienda Pública del presidente Moreno Bonilla, que cambia los impuestos para atraer a los empresarios y ricos catalanes, que la culpa es toda de los independentistas y que esto es un debate de bajar o no bajar impuestos, pues casi casi me han convencido; cuando viene después el portavoz de Ciudadanos y remata la faena, hace que yo ponga en cuarentena mi voto favorable. De aquí al final de la Comisión voy a continuar reflexionando porque, la verdad, es que estamos en un momento político de esquizofrenia absoluta.

Ahora me encuentro yo aquí, un pobre diputado de provincias de Tarragona, donde estoy escuchando que los defensores de la autonomía fiscal, de la autonomía financiera de Cataluña y de todas las comunidades autónomas son el Partido Popular y Ciudadanos. **(El señor Manglano Albacar: ¡Exactamente!)**. Y para su vergüenza, los que se oponen a esta posición racional, que es la que han defendido toda la vida, van a ser los de Unidas Podemos y el Partido Socialista. ¡Es que dan unas ganas de apretar a correr y no parar hasta llegar a la estación de Atocha para volvernos para casa! **(Risas)**. Porque, claro, haber venido un martes por la mañana a primera hora para ver este triste espectáculo, pues qué quieren que les diga. Pues que me lo sigo pensando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Buenos días a todos, que ni siquiera he saludado antes. Tiene la palabra la portavoz de Esquerra Republicana, la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidente.

Yo es que, después de lo que ha dicho mi compañero Ferran Bel, poco cosa tengo que añadir. La verdad es que he llegado a la parte final del discurso de la defensa de la PNL y ya se me han puesto los pelos de punta, así que no sé qué vamos a hacer nosotras en este punto. En cualquier caso, sí que es verdad que es para irse corriendo, porque es claramente una iniciativa de ataque y desgaste electoral, es clarísimamente una iniciativa de campaña electoral, y que justamente sea el Partido Popular el que defienda las competencias territoriales ya es para caerse de la silla. Realmente es un poco extraño lo que está pasando aquí; en cualquier caso, está bien que por fin alguien se crea su propio Estado, que es este, o sea, la autonomía de los diferentes territorios. Pero, como ya he dicho al principio, pensaremos cuál es nuestro voto.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Gracias, señora Telechea.

Ahora tiene la palabra por parte de su grupo, el portavoz de Unidas Podemos, el señor Bustamante.

El señor **BUSTAMANTE MARTÍN**: Gracias, presidente.

Entendemos que el PP plantea la cuestión de los impuestos desde una posición de clase, la que defiende a los privilegiados y a las grandes riquezas. Le pongo ejemplos: el 11 de julio de 2012, titulaba un periódico: Mariano Rajoy anuncia una subida del IVA del 18 al 21% y del 8 al 10% en el caso del IVA reducido. Es un impuesto indirecto que no es proporcional y que pagan igual los ricos que los pobres; al comprar unos zapatos se paga igual, independientemente de la riqueza que ostente. El 19 de septiembre, Moreno Bonilla, siguiendo a Ayuso anuncia la supresión del impuesto sobre patrimonio en Andalucía. Decía el portavoz del PP, un anuncio histórico, una medida histórica para un impuesto que pagan los 17000 más ricos de Andalucía en una comunidad que tiene más de 8 millones de habitantes y que está sufriendo grandes carencias en la educación y en la sanidad pública. Pero es que el 2 de octubre Moreno Bonilla —otro titular— pide al Gobierno mil millones de euros para combatir la sequía tras renunciar a 900 millones de impuestos propios. Poco antes, además, el PP vota en contra del impuesto a las grandes eléctricas, que están teniendo grandes beneficios y que pueden servir, entre otras medidas, para financiar la bajada del IVA de la luz o la bonificación de los carburantes.

En definitiva, en España hay tres personas cuya fortuna equivale al 30% de la riqueza de los más pobres, es decir, que hay tres personas que tienen igual que 14 millones de españoles y, por tanto, la fiscalidad tiene que ser progresiva.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 8

La semana pasada el Gobierno anunciaba unas medidas fiscales que van a suponer el ingreso de 3100 millones de euros, impuesto a las grandes fortunas para 2023-2024; afectará a aquellos que tienen una riqueza neta superior a los 3 millones de euros, al 0,1 % de los contribuyentes, y recaudará 1500 millones de euros. Nos parece insuficiente, pero estamos de acuerdo; vosotros, no. Que el 0,1 % de los contribuyentes aporten en una situación de crisis, en una situación de emergencia, creo que es un claro ejemplo de la política de la derecha respecto a los impuestos. Asimismo, anunciaba una subida del IRPF de un punto a las rentas superiores a 200 000 euros, de 2 puntos a las superiores a 300 000 euros, pero se amplía la exención del IRPF de los 14 000 a los 15 000 euros y se baja el IRPF a las rentas del trabajo entre 15 000 y 21 000 euros; reducción para los trabajadores autónomos, para pequeñas y medianas empresas o reducción del IVA de productos menstruales y métodos anticonceptivos. Por tanto, es una política fiscal justa para la mayoría social.

Otra cuestión —y voy acabando, presidente—, dicen: el Gobierno se está forrando. El dinero de los impuestos no es del Gobierno, el dinero de los impuestos es de la sociedad. Y la contraparte de bajar impuestos a los que más tienen es el deterioro del Estado del bienestar, el deterioro de la educación, de la sanidad, de las pensiones, de todos los servicios públicos y de todo lo que hace posible garantizar los derechos de la mayoría social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Tiene que ir terminando, señor Bustamante.

El señor **BUSTAMANTE MARTÍN**: Voy acabando.

Decía un exdirector de la Agencia Tributaria en la época de Aznar que cada euro que se nos detrae de impuestos es un pedazo de libertad que se nos hurta. Nosotros entendemos que no hay libertad sin una red de servicios públicos de calidad, sin política de redistribución de la riqueza y sin que el Estado sea garante del cumplimiento de los derechos que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la propia Constitución. Por tanto, no hay libertad sin justicia social.

Gracias, presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Muchas gracias, señor Bustamante. Va a tomar la palabra por parte del Grupo VOX, el señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

VOX propone un Estado al servicio de la unidad de España en el que no haya diferencias entre regiones ni entre españoles en función del lugar en el que residan o trabajen; al contrario, es necesario fortalecer los vínculos entre españoles y garantizar la igualdad entre ellos con el fin de asegurar la prosperidad, la convivencia y el bienestar de nuestra patria y de conseguir un Estado moderno en el que no existan dieciocho ordenamientos jurídicos distintos.

El artículo 31 de la Constitución española preceptúa que todos los españoles contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad. Esta igualdad debe ser interpretada en consonancia con lo dispuesto en el artículo 14, a cuyo tenor los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y en el artículo 139, según el cual todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado. Junto con el principio de igualdad entre todos los españoles, el principio de solidaridad interterritorial recogido en el artículo 138 de la Constitución exige del Estado que garantice un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, lo que supone que las diferencias entre los estatutos de las distintas comunidades autónomas no podrán implicar en ningún caso privilegios económicos o sociales.

Un Estado moderno necesita estar al servicio de la unidad y la igualdad, no han de caber en él regímenes fiscales diferentes para las distintas regiones que perpetúen las desigualdades entre españoles, desvirtúen la unidad nacional y conviertan a unos españoles en mejores que otros por haber nacido, trabajen o residan en una u otra región. Así, en las 100 medidas para la España Viva aprobadas por VOX, en la número 10 se recoge la supresión del Concierto vasco y del Convenio navarro. En VOX mantenemos desde nuestra fundación que el dinero donde mejor está es en el bolsillo de los españoles. Por tanto, estamos a favor de la bajada de impuestos que ha de conllevar una bajada de los gastos improductivos a fin de no generar más deuda pública.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 9

Respecto a los impuestos sobre el patrimonio y sobre sucesiones y donaciones, también en nuestras medidas, en la número 46, abogamos por su supresión en todo el territorio nacional.

Por último —y concluyo ya—, señor presidente, hemos de resaltar que al entender que la igualdad entre los españoles y la unidad nacional han de ser pilares de nuestra patria, no podemos apoyar que las comunidades autónomas puedan decidir libremente sus ingresos. En consecuencia, nos abstendremos.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Gracias, señor Del Valle.

Para fijar la posición del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ SOMOZA**: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Señorías del Partido Popular, la verdad es que nunca dejarán de sorprenderme. Señor Manglano, no mienta **(el señor Manglano Albacar: No he mentado)**, ni el señor Chaves ni el señor Griñán se llevaron ni un solo euro, no como en los casos de corrupción del Partido Popular, donde se llenaron los bolsillos, como han dicho los jueces y en sentencia. **(Aplausos.—El señor Manglano Albacar: Malversación, eso es malversación)**. La verdad es que no sé cómo se atreven a traer esta PNL, se les tendría que caer la cara de vergüenza. Vienen al Congreso de los Diputados a instar a que se cumpla la Constitución **(el señor Manglano Albacar: Exactamente)**. Ustedes, que carecen de toda legitimidad y credibilidad. Ustedes, que carecen de todos los principios éticos y morales que se le presupone al principal partido de la oposición.

Señorías del Partido Popular, son ustedes los que incumplen la Constitución, todo el texto de la carta magna. Llevan desde el año 2018 en esa actitud de insumisión constitucional, más de cuatro años bloqueando la renovación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial. Son ustedes quienes incumplen las normas y principios constitucionales, ¿y vienen aquí, al Congreso de los Diputados, a dar lecciones al resto? ¿A un Gobierno que sí que está cumpliendo con todo el texto constitucional en su conjunto, y que, además, respeta el reparto de competencias del Título VIII?

En el texto de su PNL hablan del respeto al principio de autonomía financiera. A mí, con la exposición que ha hecho el señor Manglano, todavía no me ha quedado claro en qué momento el Estado ha faltado al principio de autonomía financiera. Las comunidades autónomas en todo momento han podido —y, además, así lo están haciendo— gestionar sus propios ingresos y gastos en el marco de sus competencias.

Les voy a poner el ejemplo de mi comunidad, la Comunidad de Madrid, que creo que lo conoce bastante bien, señor Manglano. La señora Ayuso tiene bonificado desde el año 2011 el 100% del impuesto de patrimonio. ¿Saben lo que nos ha supuesto esto a todos los madrileños y a todas las madrileñas? Se lo voy a decir: dejar de ingresar más de 6000 millones de euros desde el año 2011. ¿Saben lo que supone esto? Menos colegios, menos profesores, menos inversión en sanidad —y por eso la señora Ayuso tiene que cerrar los centros de urgencias en la atención primaria—, menos dinero también en dependencia —hasta los propios residentes se están quejando de la gestión nefasta de la señora Ayuso en las residencias de ancianos—. **(Un señor diputado: Claro, por eso la votan)**. La señora Ayuso, el señor Feijóo, el Partido Popular, quieren convertir Madrid en un paraíso para unos pocos, para los privilegiados, y en una tortura para la mayoría que precisa de servicios públicos de calidad.

Otro ejemplo que ya se ha puesto aquí es Andalucía, donde el señor Moreno Bonilla recorta 900 millones de euros quitando impuestos a los que más tienen, al mismo tiempo que reclama al Estado mil millones de euros exigiendo solidaridad de todos los españoles y españolas. Vamos a ver, señorías del Partido Popular, el Gobierno progresista ya se ha pronunciado. Como en otras ocasiones, cualquier modificación del impuesto de patrimonio, de sucesiones y donaciones, deberá acometerse previo debate y discusión de las propias comunidades autónomas, todo ello dentro del marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera, como dice la propia Constitución.

¿Qué está planteando el Gobierno en estos momentos con el tema de los impuestos? Pues en un momento especial, por un tiempo, una mayor contribución de aquellos que están en mayor disposición de contribuir. ¿De quiénes estamos hablando? De patrimonios de más de tres millones de euros. Señorías del Partido Popular, ¿de dónde creen que salen los servicios públicos? Los recortes de impuestos para los ricos son recortes sociales para la clase media y trabajadora. Con la política fiscal y financiera hay que ser estrictamente rigurosos y serios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Tiene que ir terminando, señora López.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 10

La señora **LÓPEZ SOMOZA**: No pueden seguir engañando a la ciudadanía, no pueden seguir utilizando sus trampas de siempre para justificar sus mentiras. Les hemos pillado, la ciudadanía les ha pillado y por eso están en la oposición.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Gracias, señora López.

### — RELATIVA A LA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA TOPONIMIA TRADICIONAL CASTELLANA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/000854).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Pasamos al siguiente punto del orden del día, la proposición no de ley relativa a la protección y fomento de la toponimia tradicional castellana, de la que es proponente el Grupo Parlamentario VOX.

Para su defensa tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor **DEL VALLE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

El artículo 3 de la Constitución española dispone, en primer lugar, que el castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla; en segundo lugar, que las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos y, en tercer lugar, que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

La finalidad de este precepto es evidente. Las distintas lenguas de España forman parte de su patrimonio cultural e inmaterial, son lenguas españolas tanto como el castellano y por ello deben ser convenientemente protegidas por el Estado como una de las innumerables riquezas de nuestra nación. El trascurso de nuestra democracia ha supuesto que los distintos gobiernos del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular hayan cedido en incontables ámbitos al marco y a las aspiraciones de los nacionalismos separatistas. En diversas regiones españolas el Estado ha renunciado a estar presente y a proponer las bases de un futuro común en unidad y diversidad; antes al contrario, se ha dejado que los conceptos de convivencia y de diversidad se interpreten en esas zonas como negación de España y como odio a nuestra nación.

Numerosas normas con rango legal, además de otras muchas con inferior jerarquía, han permitido y fomentado que se proscriba el uso del castellano y establecido que la única denominación oficial sea la de la lengua vernácula. Ello se ha hecho de forma desconectada de la realidad, que en muchos casos implica que el uso popular continúa siendo el del topónimo castellano tradicional. Así, como consecuencia de estas leyes, se han borrado del ordenamiento jurídico, como si nunca hubieran existido, topónimos castellanos de amplio uso aún hoy como Lérida, Gerona, Orense o Fuenterrabía. Con este arrinconamiento del castellano se soslaya el equilibrio inexcusable entre dos lenguas igualmente oficiales, lo que señalaba el Tribunal Constitucional en su sentencia 31/2010, y se obvia el mandato constitucional de proteger la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España. Se busca con ello favorecer a un idioma por criterios exclusivamente políticos y falsamente identitarios con el objetivo de imponer su uso en detrimento del castellano, única lengua respecto de la cual la Constitución impone a todos los españoles el deber de conocimiento.

El Grupo Parlamentario VOX considera que es necesario que el Gobierno de la nación adopte un conjunto coherente de medidas para garantizar, de una vez por todas, el cumplimiento del artículo 3 de la Constitución española, asegurando el fin del arrinconamiento que sufren el castellano y los castellanohablantes en no pocas regiones de España. En este sentido, se entiende conveniente regular el uso de la toponimia tradicional castellana en todo el territorio nacional a fin de que sea oficial en toda España y de que comparta dicha oficialidad con la de las otras lenguas españolas, allá donde estas existan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX ha presentado la presente proposición no de ley por la que se pretende que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno, primero, a garantizar el cumplimiento del artículo 3 de la Constitución española en materia de toponimia y denominaciones oficiales y, en consecuencia, el derecho de todos los españoles a no ser discriminados por usar el castellano, lengua oficial del Estado. Segundo, a regular mediante ley el uso de la toponimia tradicional castellana en todo el territorio nacional, a fin de que sea oficial en toda España y de que comparta este carácter con la de las restantes lenguas españolas propias de la correspondiente región. Tercero, en consecuencia, a restaurar

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 11

la doble denominación, en castellano y en la lengua vernácula respectiva, de aquellas entidades territoriales que hayan sido desprovistas de ella, promoviendo a tal efecto la derogación de las normas que hayan materializado la exclusión del castellano. Cuarto, a fomentar el uso de la toponimia tradicional castellana en todo el territorio nacional, en tanto instrumento para la concreción de la denominación geográfica de los territorios, como es calificada por la Ley 10/2015, de 26 mayo, para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. Quinto, a adoptar las medidas necesarias en materia de régimen local para que, manteniéndose en los municipios la competencia para el cambio de nombre de este, se conserve la toponimia tradicional castellana junto con la correspondiente a la lengua cooficial. Y sexto y último, a garantizar que las normas reguladoras del Registro de Entidades Locales, del Registro Central de Cartografía y del Sistema Cartográfico Nacional exigen para la válida inscripción, registro e incorporación de una determinada denominación, al menos su versión en castellano como lengua oficial del Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Muchísimas gracias, señor Del Valle.

No habiéndose presentado enmiendas a esta proposición no de ley, pasamos al turno de fijación de posiciones. Para ello, tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos, el señor Espejo-Saavedra.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Gracias, presidente.

Todo lo que rodea a la imposición lingüística, que se vive por parte de los partidos nacionalistas, lo que supone no es tanto una persecución de la lengua como tal, sino —y ya lo he dicho varias veces— una vulneración de los derechos de las personas; y dentro de estas vulneraciones hay un aspecto al que se le suele dar una importancia menor y que, sin embargo, también hay que reivindicar como una parte de los derechos que están siendo vulnerados, y es el libre uso de los topónimos en español en las comunidades autónomas que tienen dos lenguas oficiales. No hay más que ver la reacción de los hispanófilos o de los que pretenden vulnerar los derechos de los ciudadanos hispanoparlantes cada vez que se dice Gerona o La Coruña para comprender que este ataque a ese derecho también forma parte de su proyecto antihispano, porque esta es la base de su ideología.

Quienes tanto se quejan de la pérdida de lenguas que están en riesgo de desaparición se afanan en intentar hacer desaparecer palabras como los topónimos en un idioma que no es el que ellos defienden, o pretenden que sea el mayoritariamente utilizado, o que no respetan que sea utilizado de manera oficial y libre por otras personas en sus relaciones sociales o institucionales.

Los abusos en materia de derechos lingüísticos son conocidos, pero el de la toponimia es también realmente llamativo, porque ¿con qué nos encontramos? Con poderes públicos que, en un territorio, pretenden excluir del ámbito de la oficialidad los topónimos de una lengua que es oficial en ese territorio. Es que esto es lo realmente sorprendente. Además, es contrario a las normas puramente lingüísticas académicas de la RAE, porque el uso correcto de la toponimia, según la RAE, es que los topónimos con forma tradicional, plenamente vigente en español, se puedan decir también en español.

Lo que extraña más aún es que, por ejemplo —y es una pregunta que lanzo también a los diputados nacionalistas de este hemicycle—, en los informativos de la televisión pública catalana, cuando se habla en catalán, se pueda referir a Lleó, a Osca, a Cadis y a Saragossa; porque se dice así en catalán, ¿verdad? Es que en español se dice Gerona y se dice Lérida, ¿y esto no se puede decir de manera oficial? ¿Esto es lo que pretenden los nacionalistas? Porque es un poco contradictorio que se pretenda cambiar por ley la denominación de los municipios para eliminar la denominación que es oficial en una lengua que en el municipio es oficial. Esto pone de manifiesto cuál es la verdadera voluntad de quienes establecen ese tipo de prohibiciones, que no tiene nada que ver con las tradiciones de las denominaciones de los topónimos en la lengua que se pretende defender. Porque aquí lo que se pide es que se garantice la doble denominación...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Señor Saavedra, tiene que ir terminando.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Acabo en diez segundos.

Se pretende que se garantice la doble denominación en ambas lenguas oficiales en las comunidades autónomas que la tienen.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Tiene la palabra, para fijar su posición por parte del Grupo Plural, el señor Bel.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 12

Señor Bel, tiene la palabra.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

Y van tres PNL. Si me dan a escoger entre las tres, no sé con cuál quedarme. La verdad es que ya no es que uno pretenda que estas tres PNL pasen a la historia del parlamentarismo español de las Cortes Generales, sino que, vista esta tercera, de lo que me arrepiento es de no haber hecho lo que he dicho que tenía que hacer en la segunda: echar a correr y no parar hasta Atocha. **(Risas)**.

Señor portavoz de VOX, si le invito a visitar mi bonita ciudad de Tortosa, o algún compañero suyo le invita a visitar Cataluña, cuando llegue a Cataluña a usted le gustaría que le llamasen Emilio Jesús del Valle y que nadie le presentase como Emili Jesús de la Vall **(risas)**; es evidente. Por tanto, con que a Girona o Lleida se las denomine Girona o Lleida no me entra en la cabeza qué problema tienen. De verdad, es que es incomprensible. Bueno, no es incomprensible, porque esta PNL no pretende nada más que generar un debate con intereses muy concretos y sin ningún propósito de alcanzar ningún otro objetivo más que el de tensionar o generar un falso debate.

Cuando oigo al portavoz de Ciudadanos que a uno le denominen como él quiere que le denominen, es decir, que cuando yo me hago llamar Ferran es que soy un antihispano, y que mi objetivo no es que me llamen por mi nombre, sino fastidiar a los españoles. Claro, estamos llegando a un nivel. **(El señor Espejo-Saavedra Conesa: Pero, si vivo en Gerona ¿puedo decir que vivo en Gerona?)**. Si vive en Gerona, usted tiene que saber que está viviendo en Girona; tiene que saberlo. **(El señor Espejo-Saavedra Conesa: ¡Ah, vale!—Risas)**. Usted puede decirlo como quiera, como si quiere decir que está viviendo en Sebastopol, pero usted está viviendo en Girona. Usted puede denominarlo como quiera, ¿pero generar un debate de esto? Póngale un poco de perspectiva; es que es ridículo, es que es meramente ridículo, de verdad. De VOX no tengo ninguna otra aspiración al respecto, pero que otros partidos vayan a rebufo de VOX, a VOX eso seguro que le encanta.

Perdón, presidente, porque veo cara de dudas, vamos a votar que no. **(Risas)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Gracias, señor Bel.

Para la fijación de la posición de su grupo, por parte del Grupo Republicano, tiene la palabra la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidente. No haremos uso del turno de palabra. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Gracias, señora Telechea.

Para fijar la posición de su grupo, tiene la palabra, por parte de Unidas Podemos, el señor Bueno Pinto.

El señor **BUENO PINTO**: Gracias, señor presidente.

Sigo la línea: creo que con esta PNL lo que VOX demuestra es que es el partido que menos se parece a España y que menos se parece a los españoles. ¿Por qué lo digo? Porque la pluralidad lingüística, la pluralidad cultural, son parte de la identidad que tenemos como país, es decir, que tengamos diferentes culturas, diferentes lenguas, diferentes formas de expresarnos. Efectivamente, las administraciones públicas tienen el deber y el derecho de proteger esa diversidad lingüística. ¿Qué pasa? Que para VOX todo lo que se salga de esa visión de la España unitaria, en la que todos tenemos que hablar castellano, donde no caben las autonomías, etcétera, o son malos españoles o están equivocados en su concepción del país, y no cabemos en esa imagen de la España unitaria que tienen.

Esta PNL peca de eso, peca de obviar una realidad y de querer imponer una voluntad que es solo voluntad de VOX, que no refleja la realidad social de muchísimos rincones de España. ¿Y qué pasa? Que con esta PNL lo que creo que hace VOX es retorcer la realidad para, precisamente, hacer lo que están denunciando en la PNL, es decir, usar el lenguaje con fines políticos, en este caso usar el castellano con fines políticos. La PNL dice algunas cosas que son ciertas. Dice, por ejemplo, que el Estado tiene obligación de proteger a las lenguas que se hablan en España, eso es cierto; y dice que hay un mandato constitucional para proteger esa riqueza constitucional, eso es cierto. Precisamente los cambios legales de los que habla VOX en su PNL han cumplido ese mandato constitucional, proteger a las lenguas que son cooficiales y que, en algunos casos, son lenguas minoritarias en sus comunidades autónomas, y lo son en muchos casos —es una realidad que también obvia VOX— por una política de persecución a las personas que hablaban el idioma que hablaban sus padres, sus abuelos o sus tatarabuelos. Eso ha

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 13

provocado que en muchas comunidades autónomas exista un fenómeno lingüístico que se llama diglosia, es decir, la coexistencia de dos lenguas, pero a una se le da prestigio social y la otra queda relegada al ámbito familiar. Eso se produjo por una política de imposición del castellano y de persecución de las lenguas minoritarias que se llevó a cabo en España durante cuarenta años. Es una situación que no solo existe en las comunidades que tienen doble lengua, porque los andaluces también la sufrimos con nuestra habla y con nuestro acento, pues se nos impone relegar nuestro acento al ámbito familiar porque hablar andaluz suena feo o está mal. Es un fenómeno que está catalogado y que VOX lo obvia.

Termino. Nosotros, evidentemente, vamos a votar que no, porque esta PNL es contraria a la propia realidad de España, es contraria a la realidad que recogen los estatutos de autonomía de muchas comunidades autónomas, contraria también a pronunciamientos judiciales que van en la línea del mantenimiento y la protección de esas lenguas minoritarias, incluso contraria a la carta europea, de la que España es firmante y que, por tanto, tiene la voluntad de cumplirla.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Muchas gracias, señor Bueno.

Para fijar la posición de su grupo, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Constenla.

El señor **CONSTENLA CARBÓN**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Los topónimos son nombres propios establecidos por una autoridad competente y que han seguido un procedimiento administrativo publicado oficialmente, atendiendo a unas normas o unos criterios fijados por esa misma autoridad. La recomendación de los expertos conforme a los dictámenes de organismos internacionales con autoridad en la materia es mantener, dentro de lo posible, formas únicas en los topónimos, igual que se hace en la terminología frente a los usos populares de los nombres comunes. Las mismas instancias también recomiendan evitar cambios innecesarios, tanto para garantizar la eficacia, como por el respeto patrimonial. Para ser eficaces, los topónimos deben mantener siempre la misma forma estándar, pues se deben poder interpretar de manera inequívoca, cosa que no pasaría si un lugar tuviera más de un topónimo.

La toponimia tradicional forma parte del patrimonio cultural inmaterial y, por tanto, todos los organismos públicos estamos obligados a su protección. Así, en el preámbulo de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, entre los compromisos internacionales se recuerda la resolución IX/4 de la novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos de 2007, teniendo en cuenta la convención de la Unesco de 2003 para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial insta a que los organismos oficiales encargados elaboren programas para la salvaguarda y promoción del patrimonio toponímico. Los programas de protección del patrimonio toponímico trabajan a favor de mantener las denominaciones tradicionales y no puede acomodarlas a preferencias o debates de la sociedad actual.

Llegado a este punto, me surge una duda: ¿cuál sería el topónimo tradicional de un pueblo, de una comunidad autónoma que tiene lengua propia? ¿La traducción al español, la castellanización de este, o como se reconoce en la lengua vernácula? Por poner un ejemplo, cito mi comunidad autónoma, Sanxenxo, topónimo tradicional de este pueblo mariner. ¿Cómo se tendría que llamar Sanxenxo? ¿Sangenjo, que es una castellanización de este, o San Ginés, que es la traducción del mismo? Tres denominaciones distintas para un solo pueblo. España es un país plurilingüe donde deben convivir cordialmente todas las lenguas propias cooficiales de las respectivas comunidades autónomas con el castellano. Como se reconoce en la Constitución —como bien ha dicho su señoría de VOX—, la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Por lo tanto, dejen de utilizar el idioma como instrumento para dividir y construir discursos políticos destinados a la confrontación de las regiones que conforman España y pongámonos a trabajar para no perder en lo cotidiano la identidad de las comunidades autónomas y para dar a conocer la riqueza y variedad lingüística de la que gozamos en nuestro país.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Gracias, señor Constenla.

Para finalizar este debate y fijar posición por parte de su grupo, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el señor Losada.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 14

El señor **LOSADA FERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Nuestra pluralidad lingüística y cultural es claramente una de nuestras señas de identidad y las administraciones públicas tienen el deber de respetar y de proteger las lenguas oficiales. Efectivamente, la Constitución proclama en su artículo 3.3 que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. Asimismo, el artículo 3.2 dice que los estatutos de autonomía son los que deben recoger la oficialidad de las lenguas españolas distintas del castellano. Además, España tiene asumidos compromisos internacionales en relación con la protección de las lenguas regionales y minoritarias mediante la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales. Así, el Consejo de Europa adoptó el pasado 11 de diciembre de 2019 una resolución en la que se evalúa el grado de cumplimiento de nuestro país en las obligaciones asumidas.

Como consecuencia de estos compromisos internacionales, el Gobierno está elaborando un informe para presentar al Consejo de Europa en los próximos meses dando razón de las actuaciones puestas en marcha para dar cumplimiento a las recomendaciones manifestadas. Este informe se elabora con la participación de las comunidades autónomas, tanto las que tienen lenguas cooficiales como las que tienen lenguas minoritarias. Por tanto, todas ellas son objeto de protección por la carta. Y algunas de las cuestiones planteadas en las recomendaciones son competencia autonómica. El reconocimiento de la existencia de las lenguas cooficiales en España y su consiguiente protección y promoción por los poderes públicos no es un impedimento ni obstáculo para la igualdad, sino que es, precisamente, la obligación de salvaguardar la igualdad que los poderes públicos deben garantizar, el libre ejercicio de los derechos, también lingüísticos, de los ciudadanos que viven en comunidades con más de una lengua oficial, de tal manera que puedan libremente ejercer el derecho de opción lingüística en los términos previstos por el ordenamiento jurídico. El Tribunal Constitucional ha reconocido en reiteradas jurisprudencias que en los territorios dotados de un régimen de cooficialidad lingüística ambas lenguas oficiales son de uso normal y producen efecto jurídico. El uso por los particulares de cualquier lengua oficial tiene plena validez jurídica en las relaciones que mantengan con cualquier poder público radicado en dicho territorio, siendo el derecho de las personas al uso de una lengua oficial un derecho fundado en la Constitución y el respectivo estatuto de autonomía.

La toponimia es una cuestión que aparece contemplada en varios estatutos de autonomía como una materia de competencia exclusiva de la comunidad autónoma. La toponimia oficial de España se recoge en el Nomenclátor Geográfico Básico de España. Esta base de datos se define como un registro dinámico de información que recoge las denominaciones oficiales referenciadas geográficamente que se deben utilizar en la cartografía oficial, y está constituido por la armonización del Nomenclátor Geográfico Básico de España y los de cada una de las comunidades autónomas, y en virtud de la normativa vigente de cada una de las comunidades autónomas se regula la toponimia oficial.

Una vez más VOX intenta enfrentarnos usando la riqueza cultural y lingüística de nuestro país, y ese no es el camino. El camino no es imponer, el camino es el respeto a nuestra riqueza lingüística y a las competencias autonómicas dadas en nuestra Constitución, en los estatutos de autonomía y en las leyes actuales.

Votaremos no a su proposición.

Gracias. **(Aplausos)**.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER INCENTIVOS ECONÓMICOS O PROFESIONALES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ESTADO PARA FAVORECER LA OCUPACIÓN DE LOS PUESTOS VACANTES EN LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE DIFÍCIL COBERTURA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/004375).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Casero Ávila): Gracias, señor Losada.

Debatido este punto, pasamos al siguiente punto del orden del día, en este caso al 6. Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a establecer incentivos económicos o profesionales a los empleados públicos del Estado para favorecer la ocupación de los puestos vacantes en la delegaciones del Gobierno de comunidades autónomas de difícil cobertura, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra la señora De Luna.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Muchas gracias, presidente.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 15

La indemnización por residencia, también conocida como plus por residencia, es una retribución complementaria con carácter compensatorio que tiene una larga tradición en la normativa de la Función pública española. Este complemento que existe en la Administración General del Estado tiene por objeto resarcir a los funcionarios por los mayores costes que tienen ante el hecho de vivir en determinados territorios de España. Quiero aclarar que desde la publicación de la Resolución de 17 de abril de 2000 de la subsecretaría de Presidencia hubo unas actualizaciones de estos complementos por Real Decreto Ley 11/2006, de 29 de diciembre, pero fue de carácter parcial la que se hizo en 2007, toda vez que no cogía a todas las comunidades y territorios, como Val d'Aran o Canarias, que sí que están en esta resolución de 2000. Hago la aclaración porque decía que no se modificaban desde el año 2000, pero sí que se hizo una parcial para Ceuta, Melilla y Baleares en el año 2007, por este Decreto Ley 11/2006, de 29 de diciembre. **(La señora vicepresidenta, Jover Díaz, ocupa la Presidencia).**

Durante todo este amplio periodo de tiempo, tanto la situación económica como la social, etcétera, ha cambiado mucho en muchas comunidades. El hostigamiento separatista, la inmersión lingüística, los problemas de convivencia y la carestía de la vida también han hecho que haya lugares en España donde los funcionarios de nuevo ingreso no soliciten como primer destino ir a estas comunidades, incluso los que están en otras piden en cuanto pueden ir a otros lugares de España —salvo que tengan ya un arraigo, etcétera— a través de los concursos de traslados. ¿Qué está produciendo todo lo anterior? Pues una gran inestabilidad de las plantillas de la Administración General del Estado y de todas las dependencias de las áreas de las delegaciones del Gobierno, lo cual conlleva, por una parte, una sobrecarga de trabajo y de estrés laboral de los funcionarios destinados allí y, por otra, que no se puedan prestar con la agilidad y la eficacia deseadas los servicios públicos que tienen encomendados. Pongo un ejemplo. El otro día me llegaron, como diputada de Barcelona, las vacantes, y el INSS de Barcelona tiene actualmente 252 vacantes, de las cuales 100 están en los CAI, en los Centros de Atención e Información. Lo que está esto provocando es que se vayan cerrando oficinas presenciales de atención al público. El SEPE tiene 321 vacantes, la Tesorería General 200, etcétera. Son vacantes que también que se producen, como digo, en todas las áreas de la Delegación del Gobierno en Cataluña.

Otra consecuencia negativa de esta falta de estabilidad es que se intenten poner parches a través de la contratación de interinos, lo cual a su vez conlleva aumentar la precariedad laboral e impide también que haya una continuidad y una profesionalización en la prestación de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos. Estas indemnizaciones por residencia, como he dicho anteriormente, existen para Baleares, Canarias, Valle de Arán y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, pero entendemos que aparte de la necesaria actualización de estos complementos se tiene que hacer un estudio en profundidad, ver cómo están las plantillas, ver la edad media de los funcionarios, ver las vacantes, también los tiempos de resolución y de respuesta a los ciudadanos, la ratio de expediente por funcionario, etcétera. Una vez tenidos en cuenta y detectados estos parámetros, hay que establecer en aquellas comunidades donde se ve ahora que también son de difícil cobertura —como ya existen, como digo, para estas que he mencionado— una serie de incentivos, bien económicos o incluso profesionales, que hagan atractivo no solamente ser destinado a estas comunidades, sino también la estabilidad deseable que pueda haber.

Por ello, presentamos esta proposición no de ley solicitando que se haga un estudio exhaustivo, como he comentado, para establecer qué comunidades autónomas o territorios es necesario dotar de estos complementos retributivos o incluso de estas mejoras o incentivos profesionales —que también lo puede ver—, que se establezcan y que se estudien, que se detecte dónde están los problemas para poder hacer y ampliar este abanico y evitar que la Administración del Estado en algunas comunidades se vaya quedando cada vez más como algo residual. Porque al final, como digo, esto repercute en que esos servicios públicos no se den con la eficacia, la agilidad y la eficiencia que tiene que conllevar la prestación de cualquier servicio público. Además, supone un estrés laboral importante para los funcionarios que están allí destinados, a lo que hay que añadir las plantillas escasas y envejecidas, porque la media se encuentra entre los 50 y 59 años y si nos vamos a la Seguridad Social la media es 58. Por ello, pido el voto favorable para que se haga este estudio con todos estos parámetros a los que me refería.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Muchas gracias, señora Llanos de Luna.  
Por el Grupo Ciudadanos, el señor Espejo-Saavedra.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Gracias, presidenta.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 16

Lo que pretende esta PNL es abordar un estudio de las dependencias y áreas dependientes de las delegaciones del Gobierno en las diferentes comunidades para así detectar las que tienen dificultad para cobertura de plazas, las causas de esta dificultad y, como solución, el establecimiento de pluses o incentivos económicos y la actualización de las indemnizaciones por residencia actualmente vigentes. Estas indemnizaciones por residencia o, por ejemplo, este complemento salarial para los funcionarios del Estado y agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en algunos de estos territorios son absolutamente insuficientes, ya que no compensa el coste de vida en esos territorios. Además, la falta de personal conlleva también un agravio comparativo laboral, ya que la calidad de vida de las personas que ocupan algunos de esos destinos es claramente inferior a las del resto del Estado, tanto por la carga y el estrés laboral que soportan, como por las dificultades económicas, familiares y personales que conlleva vivir en esos territorios. Mi grupo entiende que existe un grave problema con la fidelización de los empleados públicos en los territorios extrapeninsulares; de hecho, durante los últimos diez años algunos de esos territorios más alejados de la península —Melilla, Ceuta, Baleares y Canarias— han perdido cuatro mil empleados públicos de los alrededor de catorce mil que hay de menos en toda la Administración General del Estado, y este dato supone tan solo un 7 % de los trabajadores de la Administración, pero es un tercio de los empleados en esos cuatro territorios.

También coincidimos con que la principal reclamación pasa por la realización de un estudio de la realidad particular de todos esos territorios en los que es necesario fijar el complemento, pero queremos denunciar específicamente la situación de los casos de las islas y de Ceuta y Melilla, que actualmente son los más sangrantes. En Baleares, por ejemplo, los principales condicionantes para estas personas son el precio y la accesibilidad a la vivienda. En definitiva, existe una situación objetiva de discriminación económica y de calidad de vida para los trabajadores del Estado y de las entidades públicas y estatales y también sociedades mercantiles que están en Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla, y una situación de discriminación para la ciudadanía residente en estos territorios, que sufre, por esta misma razón, unos servicios públicos de menor calidad. Esto, a nuestro juicio, quiebra el mandato constitucional sobre la igualdad de todos los españoles y también el que existe en la Constitución sobre atender el hecho insular y la igualdad de derechos. Por lo tanto, votaremos a favor.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Espejo-Saavedra.  
A continuación, por el Grupo Plural, el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Gracias, presidenta.

Si uno se lee la parte dispositiva de la PNL puede tener la tentación de apoyarla incondicionalmente, pero cuando se lee la exposición de motivos uno percibe dos cuestiones. Una primera que, evidentemente, descarta el voto positivo. En algunas comunidades autónomas —leo textualmente— el desafío separatista, la inmersión lingüística —entre comillas— en la enseñanza con absoluta falta de respeto y desprecio al bilingüismo y al castellano por parte de las autoridades educativas autonómicas, el hostigamiento al entorno independentista, la división social, los problemas de convivencia han provocado que los funcionarios de nuevo ingreso no soliciten plazas a las comunidades autónomas.

Señora Llanos de Luna, la inmersión lingüística ha provocado que los funcionarios no pidan Cataluña. Ustedes han estado gobernando quince años en el Estado español con inmersión lingüística. ¿Qué han hecho? Si esto era un problema, ¿qué hizo el señor Aznar, aparte de pactar hablando castellano en la intimidad? (**Rumores.— La señora De Luna Tobarra: En catalán**). Hablando catalán, sí, porque en la intimidad hablaba en inglés y en catalán por igual, más o menos. ¿Qué han hecho? Hay que tener valor político para venir a presentar determinadas cosas. Usted fue delegada del Gobierno. ¿Qué hicieron? ¿Era un problema tan grande o es que entonces necesitaban el apoyo de los malvados catalanes que ahora apoyan al Partido Socialista?

El segundo argumento me parece más interesante para todos, pero aquí el Partido Popular me ha sorprendido: todo ello, unido a la carestía de la vida en determinados territorios, provoca que el personal de la Administración General del Estado y la presencia del Estado sean cada vez más residuales. Introduce un concepto interesante, la carestía de la vida. Claro, si en Cataluña se tiene que pagar más a los funcionarios porque es más cara, uno puede pensar que esto también se aplicará al salario mínimo interprofesional y quizá tenga que haber un salario mínimo interprofesional en función de la carestía o quizá se pueda aplicar a las pensiones, es más, incluso —fíjense— se podría aplicar al ingreso mínimo vital. Pero aquí ya estamos hablando de otras cosas. Pues hay que ser coherente.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 17

Muchísimas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Bel.  
A continuación, por el Grupo Republicano, la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.  
No haremos uso del turno de palabra.  
Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias.  
Por Unidas Podemos, el señor Bueno.

El señor **BUENO PINTO**: Gracias, señora presidenta.

Intervendré de manera muy breve para anunciar nuestro voto en contra, por dos motivos fundamentalmente. El primero, porque entendemos que, respecto a una de las cuestiones que denuncia la PNL, ya se hace un seguimiento continuo por parte del personal de la Administración General del Estado y de los recursos humanos de cada provincia, de cada comunidad autónoma. Segundo motivo. En cuanto a los pluses o a la remuneración, entendemos que hay colectivos de régimen especial —los docentes, los sanitarios, los jueces, etcétera— que ya en su propio régimen tienen incorporada esa circunstancia de destino por ciudad o por provincia, por grupo de población, etcétera. Ya tienen esas retribuciones complementarias.

Así pues, la PNL refleja una realidad que ya existe y vuelve a usarse de manera política, en este caso otra vez, contra el separatismo, los nacionalismos, el movimiento tal o el movimiento cual.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Bueno.  
A partir de ahora, el señor de VOX, el señor Miralles.

El señor **MIRALLES MARTÍN**: Muchísimas gracias, señora presidenta. Con la venia.

Nos trae a debate y votación el Grupo Parlamentario Popular una proposición no de ley para instar al Gobierno a establecer incentivos económicos o profesionales a los empleados públicos del Estado para favorecer la ocupación de los puestos vacantes de difícil cobertura en las delegaciones del Gobierno de las comunidades autónomas. Fundamenta la proponente su PNL en revisar y actualizar las cuantías de las indemnizaciones por residencia. Asimismo, hace alusión a la inclusión, sin determinar cuáles son, de nuevos territorios a aquellos ya existentes, como son Ceuta, Melilla, Baleares, Canarias y el Valle de Arán, y lo argumenta en su exposición de motivos con el cambio de la situación política, el desafío separatista, la inmersión lingüística, el hostigamiento del entorno independentista y la división social y problemas de convivencia.

Debo manifestar que VOX en ningún caso está en contra de este tipo de incentivos para los empleados públicos, pero, señora De Luna, no estamos a favor de su PNL, y nos abstendremos. ¿Por qué? Porque se olvidan de los empleados públicos del Estado que no prestan servicio en las delegaciones del Gobierno, porque asumen el desafío separatista, dan por buena la inmersión lingüística y pretenden arreglarlo a golpe de incentivos económicos para funcionarios, cuando es algo que solamente se arregla con la firmeza y determinación del Estado. Esa entendemos que es la única solución. Ustedes, como ha dicho alguien que me ha precedido en el turno de palabra, comenzaron con el pacto del Majestic entre el señor Aznar y Pujol, continuaron con la política de dejar hacer del señor Rajoy, que no tuvo la valentía de aplicar un artículo 155 firme y continuado en el tiempo, y hoy dan nuevamente señales de debilidad frente al desafío separatista, manifestando que se puede arreglar con incentivos económicos la falta de cobertura de determinados puestos en determinados territorios.

Además, no podemos estar a favor de esta proposición no de ley habida cuenta de que ustedes mismos han dicho que lo plantean como solución cuando no es la solución del problema, y no lo ha dicho cualquiera, señoría. Me remito a una moción presentada por su grupo en el Senado, firmada por un grupo de senadores —la señora Heredia, el señor Blasco, el señor Martínez Mus—, quienes al hilo de la cobertura de puestos de trabajo de las administraciones públicas en determinados territorios vienen a afirmar...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Debería ir terminando, señor Miralles.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 18

El señor **MIRALLES MARTÍN**: ... que desde hace tiempo —termino, señora presidenta— se vienen aplicando principalmente incentivos económicos de carrera, que está demostrado que no son la solución al problema. Ellos mismos, por tanto, manifiestan que no es la solución. Sería mucho pedirles, señorías, que se pongan de acuerdo el señor Moreno, la señora Ayuso, el señor López Miras y el señor Feijóo, pero no creo que sea tan costoso que se pongan de acuerdo los grupos Popular en la Cámara Alta y la Cámara Baja.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Miralles.

A continuación, por el Grupo Socialista, el señor Sánchez Escobar.

El señor **SÁNCHEZ ESCOBAR**: Gracias, presidenta. Buenos días a todas y a todos.

Señorías del Partido Popular, respecto a los dos primeros puntos de la iniciativa, he de decirles que en la actualidad, como bien han dicho anteriormente, tienen una indemnización por residencia Ceuta, Melilla, las islas menores del archipiélago canario, la isla de Gran Canaria y de Tenerife, la isla de Mallorca y las restantes del archipiélago balear y el Valle de Arán. Todos tienen —repito: todos— reconocidos cuantías en función del grupo de adscripción, diferentes según su territorio. Además, solamente las dos ciudades autónomas y las islas menores del archipiélago canario tienen reconocidas asimismo cuantías adicionales por trienio reconocido. Dicha ampliación no se ha dado, pues la dificultad de cobertura de puestos, la permanencia y la estabilidad en ellos no dependen de la percepción de esta indemnización, sino de otros factores.

Cabe resaltar que las RPT ya contemplan en los complementos específicos la circunstancia en que se desempeñan los servicios, así como en las de los colectivos del régimen especial docente, carrera judicial y fiscal, donde ya se recogen sus complementos de destino, como la ciudad, provincia y demás factores. Cabe puntualizar que para los importes de las indemnizaciones por residencia se ha de tener en cuenta la coyuntura económica presupuestaria, que no se configura como una retribución, sino como una cantidad que tiene carácter de compensación, y que se hayan mejorado notablemente las infraestructuras de comunicación con la Península, y que dichos importes se actualizan anualmente en las leyes de los presupuestos generales del Estado, a las que ustedes, señorías del Partido Popular, votan en contra. Señorías del Partido Popular, no sé si es incoherencia, falta de rigor político o mala fe.

El Gobierno de Pedro Sánchez se preocupa y ocupa por la función pública, por los empleados públicos y por la ciudadanía en general, con una oferta de empleo público ordinaria en 2022 de 34 151 plazas, que, sumada a las cuatro anteriores efectuadas con Pedro Sánchez como presidente, hace un total de 143 869 nuevas plazas públicas, es decir, un 126 % más que en los Gobiernos del Partido Popular comprendidos entre los años 2012 y 2017.

Señorías, no vamos a apoyar esta proposición. Permítanme la pregunta. ¿Apoyarán la decisión del Gobierno respecto a la próxima subida a los funcionarios? ¿Apoyarán y votarán a favor de los próximos presupuestos? Señorías de la derecha, me temo que harán lo que hicieron con la subida del salario mínimo interprofesional, con la reforma laboral, con el aumento de becas, con el bono de transporte gratuito, con los descuentos en el combustible, con el ingreso mínimo vital y la subida de este, con la rebaja del IVA de la luz, con la subida de las pensiones no contributivas, con la congelación del precio de la bombona de butano, con la suspensión de desahucios, con la limitación a la subida de alquileres, con la sostenibilidad del sector del transporte de mercancías por carretera, con la becas de 100 euros mensuales de septiembre a diciembre. Ustedes votaron a todo esto en contra. Es preocupante y vergonzoso. ¿Qué vamos a esperar del Partido Popular? ¿Qué van a esperar las españolas y los españoles cuando ustedes votaron no a la compra de las vacunas, que han salvado y seguirán salvando la vida de millones de personas?

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Señor Sánchez, tiene que ir terminando.

El señor **SÁNCHEZ ESCOBAR**: Señorías, el Grupo Socialista y el Gobierno de Pedro Sánchez seguirán trabajando por la gente.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Muchas gracias, señor Sánchez.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 19

### — RELATIVA A GARANTIZAR LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS EN LOS INFORMATIVOS TERRITORIALES DE RNE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. (Número de expediente 161/003958).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): A continuación, debatiremos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Plural relativa a garantizar los derechos lingüísticos en los informativos territoriales de Radio Nacional de España. Tiene la palabra el señor Baldoví.

El señor **BALDOVÍ RODA**: *Moltes gràcies, senyora presidenta.*

¿Cuántas televisiones y radios tenemos los valencianos que nos hablen en nuestra propia lengua? À Punt Ràdio, algunas televisiones o radios comarcales o locales, por ejemplo la de mi pueblo —Sueca Televisión— y las desconexiones puntuales que hace cada día Radiotelevisión Española en los informativos territoriales, que efectivamente sí que se hacen en valenciano. Pero no lo hace Radio Nacional de España en los informativos territoriales, en las desconexiones que hace, porque los hace íntegramente en castellano, es decir, las veinticuatro horas en castellano. Y luego oímos aquí hablar de discriminación, venga discriminaciones. En fin, yo me quedo patidifuso con las cosas tan antiguas que tengo que oír en esta Comisión. Menos mal que vengo poco.

Aún recordamos programas como *De dalt a baix*, del malogrado Toni Mestre, que se hacía en los años ochenta a media mañana. De eso hemos pasado a nada, cero. Y eso no pasa ni en las Illes Balears ni en Cataluña ni en Galicia, donde las desconexiones que hace Radio Nacional sí que las hace en la lengua propia de cada comunidad. Entendemos que las radios y las televisiones públicas —que también pagamos con nuestros impuestos los que hablamos lenguas diferentes del castellano— deberían garantizar nuestros derechos, derechos lingüísticos que vienen reconocidos y consagrados en el artículo 20.3 de la Constitución. Por tanto, esta es una proposición fácil, de sentido común y que todos aquellos que están denunciando la discriminación del castellano —Ciudadanos, Partido Popular, VOX— seguro que la prueban, porque ellos estarán a favor también de que a los que estamos discriminados en nuestra propia lengua no se nos discrimine. Sería lo justo, ¿no? Sería lo que deberían hacer.

Esta es una proposición de sentido común y lo que pedimos es una cosa sencilla: que los informativos territoriales que se emiten en las desconexiones que puntualmente hace Radio Nacional de España se emitan en valenciano. Yo creo que es de justicia, de razón, de sentido común.

Y ya adelanto que aceptamos y hemos firmado una transaccional conjuntamente con el Partido Socialista porque entendemos que su enmienda se ajusta más a lo que pedimos y, por tanto, mejora nuestra proposición. Le doy las gracias a Vicent Sarrià —porque siempre acabamos entendiéndonos— y espero que ustedes acaben votando a favor, todos, esta iniciativa, que es para acabar con las discriminaciones. Y ustedes, que son tan defensores y tan luchadores contra las discriminaciones, estoy seguro de que la votarán a favor.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Baldoví.

Hay dos enmiendas, una de Ciudadanos y otra del Partido Socialista. Por Ciudadanos, el señor Espejo-Saavedra.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Gracias, presidenta.

Yo estaba seguro también de que el señor Baldoví aceptaría nuestra enmienda, que simplemente es añadir una palabra a su propuesta, porque, como él bien ha dicho, las radios y las televisiones públicas deben garantizar los derechos de todos los ciudadanos porque todos los ciudadanos pagan impuestos. Yo estoy absolutamente de acuerdo con eso y por eso nuestra enmienda proponía que donde dice «emitiendo en valenciano», se añadiera el castellano: «emitiendo en valenciano y castellano». Es de sentido común, como dice el señor Baldoví, es sencillo, es de razón, y yo estaba convencido, como él, de que lo iban a aprobar. Es simplemente algo que nosotros consideramos de sentido común, que responde a todos los argumentos. Todos y cada uno de los argumentos que ha dado el señor Baldoví yo los comparto sin ningún tipo de reserva y por eso estaba seguro también de que aceptaría incluir esa adición, ya que la Radio Nacional de España la pagan los que hablan valenciano —y, por lo tanto, entiendo la reivindicación del señor Baldoví— pero que también la pagan los que hablan castellano. Estaba absolutamente seguro, pero veo que me equivocaba y quizás es porque lo que dice que está detrás de su propuesta no es realmente lo que está detrás de su propuesta.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 20

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Muchas gracias, señor Espejo-Saavedra. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sarrià.

El señor **SARRIÀ MORELL**: Gracias, presidenta.

Efectivamente, las emisiones o las desconexiones regionales de Radio Nacional de España en la Comunidad Valenciana se producen desde hace mucho tiempo. Especialmente, como ha hecho referencia el señor Baldoví, desapareció Radio Cadena Valenciana, una de las emisoras que daban una oferta informativa en valenciano en la Comunidad Valenciana. Es una situación, a nuestro entender, anómala. A diferencia de lo que ocurre con las desconexiones territoriales de Televisión Española, que sí alternan en sus informativos y su programación el uso del valenciano y del castellano, en el caso de Radio Nacional, por diversas circunstancias, por falta de personal cualificado, por falta de traductores —las razones pueden ser varias— se usa el castellano, pero entendemos que es de justicia y de cumplimiento de la ley que Radiotelevisión Española cumpla con su obligación de ofrecer programación y uso en la lengua de los valencianos, en este caso en Radio Nacional. No así pasa en el caso del castellano, que, como bien se ha dicho, se usa en el cien por cien de las emisiones de Radio Nacional y, por tanto, no precisa de ninguna protección adicional. Ahora bien, el motivo de nuestra enmienda va en la línea precisamente de que, también por ley, Radiotelevisión Española tiene garantizada su autonomía de funcionamiento y no corresponde al Gobierno dar instrucciones ni condicionar el funcionamiento organizativo de Televisión Española. Desde estas Cortes sí que se puede instar, y en ese sentido va nuestra enmienda, pero a través, precisamente, de la Comisión Mixta de Control de Radiotelevisión Española, que es la que tiene la función de velar por el cumplimiento de este tipo de cuestiones por parte de la corporación pública, que, insisto, en su propia ley de creación se especifica la obligación de los territorios con varias lenguas oficiales de hacer uso de ellas en sus desconexiones territoriales; en definitiva, compartimos el sentido de la PNL y la reorientamos con nuestra enmienda.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Sarrià.

Señor Baldoví, entendemos que no acepta la enmienda de Ciudadanos y acepta la enmienda del Partido Socialista. ¿O hay alguna modificación?

El señor **BALDOVÍ RODA**: Hemos presentado una transaccional firmada por los dos.

El señor **LETRADO**: Perdón, pero la transaccional es igual que la enmienda. La suya no es transaccional. Usted puede aceptar la enmienda del Grupo Socialista, pero no es una transaccional. Una transaccional es una enmienda que trata de buscar, por aproximación, un acuerdo.

El señor **BALDOVÍ RODA**: Tiene usted toda la razón, acepto la enmienda del Partido Socialista y la firmo también.

Gracias por su amable aclaración y tiene usted toda la razón. **(El señor Espejo-Saavedra Conesa pide la palabra)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): ¿Señor Espejo-Saavedra?

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Presidenta, es para una cuestión de orden sobre la redacción de la enmienda, porque dice que el Congreso de los Diputados, a través de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de Radiotelevisión Española... Y es que no sé si esta Comisión puede acordar que, a través de la Comisión Mixta de Control Parlamentario, que es un órgano que tiene su propia autonomía y su propia composición, se inste a hacer algo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Señor Espejo, tendría que haber incluido en su intervención este tema. Pasémoslo a los servicios jurídicos y que decidan lo que se tiene que hacer.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: A eso me refería.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Perfecto. Muchas gracias. A continuación, por el Grupo Republicano, la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 21

Nosotras votaremos a favor de esta iniciativa, y simplemente es para que quede constancia de que, evidentemente, estamos de acuerdo siempre con la protección y la promoción de todas las lenguas oficiales y, en particular, de la catalana-valenciana.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señora Telechea.

A continuación, por el Grupo de Unidas Podemos, el señor Bustamante.

El señor **BUSTAMANTE MARTÍN**: Gracias, presidenta.

Esta PNL es como la anterior de VOX pero al revés. Es un debate parecido. En esta votaremos a favor porque, al igual que decíamos antes, entendemos que uno de los rasgos y una de las grandes riquezas que tiene España es su pluralidad lingüística y cultural. Por tanto, tener diferentes lenguas y culturas no es algo negativo, sino algo que forma parte de la riqueza del país. En nuestro grupo parlamentario entendemos que esta diversidad debe ser uno de los valores a preservar y potenciar desde las instituciones públicas. De hecho, el artículo 3.3 de la Constitución, como ya se dijo en el anterior debate, establece que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que deberá ser objeto de especial respeto y protección. Por tanto, y amparándonos de igual modo en otros principios como los de independencia, neutralidad y objetividad en la radio y la televisión de titularidad públicas, desde las instituciones públicas se deben promover y garantizar los derechos lingüísticos en los informativos territoriales de Radio Nacional de España. En ese sentido, votaremos a favor de la iniciativa.

Quiero decir también, como militante de Izquierda Unida, que desde Esquerra Unida del País Valencià siempre se defendió la coexistencia de las dos lenguas oficiales, el fomentar la lengua propia como un claro eje de la cultura pero también de la legislación, la normalización lingüística, que quiere decir que cada persona conozca las dos lenguas y pueda expresarse en cualquiera de ellas, y también el acceso a todas las televisiones de Cataluña. En ese sentido, en Unidas Podemos entendemos que no existe peligro para el castellano y que para la protección de la pluralidad lingüística y cultural se debe aceptar la proposición no de ley.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Bustamante.

A continuación, por el Grupo VOX, el señor Miralles.

El señor **MIRALLES MARTÍN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Fundamenta el proponente su PNL en garantizar los derechos lingüísticos en Radiotelevisión Española emitiendo en valenciano una serie de programas, según lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Constitución. Sin embargo, olvida el proponente que en el siguiente apartado de la Constitución, el 20.4 —no es que estemos hablando de diez artículos más allá, es el siguiente apartado—, se dice literalmente: «Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título», y se refiere al título I de la Constitución, en el que está incurso el artículo 14, que habla de la igualdad entre españoles. Esta PNL promueve la contraposición del artículo 20.3 con su apartado 4, la contraposición del artículo 20.3 de la Constitución con el artículo 3 y, por supuesto, la contraposición del artículo 20.3 con el artículo 14 de la Constitución. Y digo bien, contrapone, pues hay una contraposición expresa de distintos artículos de una misma norma. Y es que a cuenta de la normalización lingüística, del desarrollo de la Carta Europea de las Lenguas Regionales, de la inmersión lingüística y de toda esa terminología ambigua que suelen utilizar, nos encontramos con que una herramienta, un sistema de comunicación que emplean las naciones y que en este caso debe unir a los españoles, los separa. Señores de Compromís, nos encontramos con que plantean que las particularidades y las minorías sigan ganando terreno a las generalidades y las mayorías. Ustedes piden que se les equipare a Cataluña o a Galicia en el uso de su lengua en las desconexiones territoriales. Si lo hacen en Cataluña, ¿por qué no lo hacemos nosotros?, se preguntarán ustedes. El Instituto de Estadística de Cataluña, nada sospechoso de ser de ultraderecha ni fascista, establece en su último estudio que el 36 % de la población reconoce hablar en catalán. Si el 36 % de la población reconoce hablar en catalán, hay un 64 % de la población que no habla en catalán, y a ese 64 % que no lo hace se le suman los millones de visitantes españoles que tiene Cataluña anualmente, que no tienen ni tenemos la obligación ni la necesidad ni las ganas de escuchar un informativo en catalán.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 22

Como digo, si eso ha ocurrido u ocurre en Cataluña, según datos oficiales, me habría encantado hacer alusión a los datos del Instituto Valenciano de Estadística, pero me ha sido imposible encontrar esos datos. ¿Por qué? Quizá no los haya, quizá los hay pero no interesa publicarlos.

Señores de Compromís, a cuentas del cuento de la lengua tienen ustedes un interesante negocio.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Señor Miralles, tiene que ir terminando.

El señor **MIRALLES MARTÍN**: Terminó, señora presidenta.

Provocan una sociedad endogámica en la que pretenden dificultar el estatus de la mayoría a favor de una escasa minoría. Un día le llaman inmersión, otro día normalización; habría que denominarlo camaleonismo lingüístico, que consiste en la envoltura que hacen los nacionalistas con la lengua para maniatar a una mayoría víctima que se siente fagocitada en la discriminación que ustedes les intentan imponer.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Señor Miralles, tiene que terminar.

El señor **MIRALLES MARTÍN**: Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Miralles.

A continuación, por el Grupo Popular, el señor Betoret.

El señor **BETORET COLL**: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes ya, señorías.

Tomo la palabra en esta ocasión para defender la posición del Grupo Popular ante la PNL presentada por el Grupo Compromís.

Señor Baldoví, parece que esté usted poco por la Comunidad Valenciana, porque ha dicho usted que hay pocas radios que emitan en valenciano. La COPE, la SER, Onda Cero, Plaza Radio, 97.7 Radio, Play Radio y un largo etcétera de radios emiten una parte de sus contenidos en valenciano, con lo cual no entiendo esa parte de la reflexión.

Como cuestión previa, quisiera llamar la atención con relación a una expresión que se utiliza en la exposición de motivos y que no es correcta. Aunque no sea objeto del debate de esta PNL, quiero puntualizar que, al igual que Narnia, *els països catalans* o el levante español, el país valenciano no existe. La zona en la que se asentaba el antiguo Reino de Valencia se llama Comunitat Valenciana, y por más veces que se utilice el término incorrectamente no va a convertirse en correcto. Solo por esto deberíamos votar que no, pero bueno.

Una vez aclarado, quiero anticipar que no nos parece mal que haya una desconexión regional de Radio Nacional en valenciano, tal y como se solicita argumentando que en un medio de comunicación público se deben respetar los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía, todo ello tal y como dispone el artículo 20.3. Pero, señorías, hay que leer el artículo entero y, sobre todo, aplicarlo entero y no solo a los medios estatales. El artículo 20.3 dice: «La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.»

Queremos subrayar que cuando la Constitución habla de Estado o de cualquier ente público se refiere a todos los medios de comunicación, sea cual sea su ámbito de dependencia. ¿Y por qué planteamos esto? En primer lugar, porque parece lógico que, ya que hablamos de respetar la pluralidad lingüística, se plantee para todos, porque allá donde existen medios de comunicación públicos surge la necesidad de ejercer un control sobre estos para garantizar el necesario respeto a esa pluralidad. Y ese respeto por las diversas lenguas es ejercitable en toda España y para todos los españoles, vivan donde vivan y hablen el idioma que hablen.

En segundo lugar, porque resulta paradójico que Compromís plantee esto respecto al valenciano en las desconexiones de Radio Nacional, pero no piense en la pluralidad lingüística de los valencianos que viven en la Vega Baja del Segura, en algunas localidades del Bajo Vinalopó, en Requena-Utiel, en el Valle de Ayora, en el Rincón de Ademuz, en Los Serranos, en La Canal de Navarrés, en la Hoya de Buñol, en el Alto Mijares y el Alto Palancia, comarcas castellanohablantes en su totalidad y que no por ello son menos valencianos que los que tenemos la fortuna de ser bilingües en una comunidad con dos lenguas oficiales. Y hago esta afirmación porque la presidencia de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación la ostenta una señora nombrada por Compromís...

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 23

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Señor Betoret, tendría que ir acabando.

El señor **BETORET COLL**: ..., y en esta corporación de medios, que se encarga de dirigir la televisión y la radio autonómica, no se respeta ese plurilingüismo que se defiende para una parte de los valencianos, convirtiendo a los centenares de miles de valencianos que no hablan valenciano como lengua materna en valencianos de segunda en su propia tierra. Por ello, nos parece bien que estas desconexiones se produzcan en valenciano, pero estaría bien que fueran en castellano para la televisión y la radio públicas valencianas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Señor Betoret, tiene que acabar.

El señor **BETORET COLL**: Acabo ya.

Aunque seguramente esta propuesta excede la competencia de este Congreso.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Betoret.

El señor **BETORET COLL**: Para finalizar, la manera en la que ustedes han planteado...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Betoret. Ya lleva treinta y nueve segundos de más. Es la persona que más se ha excedido.

El señor **BETORET COLL**: Espero que sea igual de estricta con todos, porque treinta y nueve segundos entiendo que no es un exceso.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Con usted es con quien he sido más complaciente. Con el señor de VOX solo han sido treinta segundos. Creo que se tienen que acostumbrar a amoldarse a los tiempos. De tres minutos, cuarenta segundos, saque el porcentaje, señoría.

El señor **BETORET COLL**: Gracias, presidenta. Estaré vigilante.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señor Betoret.

El señor **BETORET COLL**: Gracias a usted. **(Aplausos)**.

### — SOBRE LA ARMONIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/004233).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): A continuación, proposición no de ley sobre la armonización del empadronamiento.

Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Mena.

El señor **MENA ARCA**: Gracias, presidenta.

Hoy traemos a esta Comisión un debate necesario sobre el empadronamiento. Cuando hablamos de empadronamiento, estamos hablando sobre todo de derechos fundamentales de la ciudadanía, de derechos tan básicos como la educación, la vivienda, la sanidad o los servicios sociales, porque estar empadronado es un requisito indispensable para tener acceso a derechos como la tarjeta sanitaria u optar a un proceso de regularización. ¿Y, de verdad, vamos a negar eso a una parte de la ciudadanía? No podemos, señorías, establecer ciudadanos de primera y de segunda, va en contra de la esencia misma de la democracia. Seguramente, ninguno de nosotros ha tenido problemas para empadronarse en su municipio. Yo les pido que pensemos en todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad, que necesitan hacer trámites indispensables relacionados con la vida y con la dignidad. Les invito a hacer el circuito de dos maneras diferentes: a través de un ayuntamiento que cumple la ley y que tiene la voluntad política de hacer efectivo este derecho o a través de uno que no lo hace. Les invito a que se pongan en la piel y empaticen con las personas que necesitan este trámite. Se trata de un derecho que debe otorgar la Administración municipal y también de un deber de ciudadano. Lo que se produce en nuestro país es una desigualdad en el acceso a hacerlo efectivo según el municipio del que estemos hablando y según las personas de las que estemos hablando. Ahí es donde radica el problema.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 24

Además, no podemos hablar de un deber de los ciudadanos cuando la Administración niega esta garantía en su respuesta. Les voy a poner el ejemplo de Barcelona, como ustedes saben, la ciudad española que mayor y mejor inversión hace en servicios sociales y un referente en políticas de acogida en Europa, donde se han establecido tres vías para el padrón: una para el que tiene un domicilio fijo, otra para el que no puede acreditarlo aunque tenga residencia habitual y una tercera vía para las personas más vulnerables, sin domicilio fijo. Para estas últimas se elabora un informe de los servicios sociales acreditándoles la residencia en el municipio aunque no se tenga un domicilio, y todo ello con un acompañamiento a la persona desde la institución municipal. Eso es no dejar tiradas a las personas. Ya ven que he tardado poco tiempo en explicarlo, y es porque Barcelona ha creado un sistema ágil que garantiza, además del acceso universal al padrón, el cumplimiento de la legislación vigente. Se trata, por lo tanto, de voluntad política. ¿Qué pasaría en otros municipios? Que nos desearían los buenos días, probablemente, y nos dirían que sin domicilio fijo es imposible empadronarse. También hemos acabado pronto de explicarlo, pero en este caso nos vamos sin el padrón y, sobre todo, sin los derechos que este trae consigo. Estamos entonces condenados a no acceder a los derechos básicos ni a ninguna prestación; estamos obligados a trasladarnos a otros lugares donde sí se cumple la ley.

Señorías, no favorecer el empadronamiento no es solo un acto que se desajusta a la ley y que supone vulnerar derechos, sino que se trata de una traba muy grave que genera un sistema de mercadeo opaco, además de una competencia desleal, y yo diría que inhumana, entre diferentes ayuntamientos. Los criterios que deben aplicarse existen, están en la ley, están puestos negro sobre blanco y estamos hablando de derechos básicos. No podemos fallar también en esto. Quien hoy no dé apoyo a esta PNL estará dando la espalda a dar derechos básicos a todas las personas que viven en este país.

Gracias, presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): *Moltes gràcies*, señor Mena. Existe una enmienda del Grupo Socialista. Tiene la palabra la señora Narváez.

La señora **NARVÁEZ BANDERA**: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Señorías de Unidas Podemos, presentan ustedes una iniciativa a la que, por mucho que la haya leído y la haya subrayado, no le veo ningún sentido. Lo único que ponen de manifiesto es un desconocimiento absoluto del funcionamiento de los ayuntamientos. Vienen ustedes a decir que prácticamente los 8131 ayuntamientos de España incumplen la ley, salvo el Ayuntamiento de Barcelona, que es el único que lleva bien el empadronamiento. No sé qué opinarán al respecto el alcalde de Cádiz, el señor 'Kichi', la alcaldesa de Rivas o los alcaldes y alcaldesas, por ejemplo, de mi comarca, compañeros suyos de Izquierda Unida, porque en todos y cada uno de esos ayuntamientos —y lo he comprobado estos días porque he llamado personalmente para ver qué criterios pedían para el empadronamiento— piden lo mismo. En su mayoría piden los requisitos que marca la legislación vigente. Las medidas que proponen en su iniciativa están previstas en la normativa padronal, que ya recoge la Ley de Bases de Régimen Local, y en la resolución que mencionan del INE de febrero de 2020, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos para la gestión del padrón y armonizar los criterios, siendo de obligado cumplimiento.

El empadronamiento en infravivienda, la comprobación de residencia o el empadronamiento de personas sin domicilio ya venía contempladas en la resolución del INE de 1997. Y con respecto a los extranjeros no comunitarios, ya se les informa también en la resolución del INE de que tienen que renovar su inscripción en el padrón cada dos años y se les dan los formularios al respecto.

Señorías de Unidas Podemos, efectivamente el empadronamiento es un derecho, pero no está por encima del derecho a la sanidad o el derecho a la educación, que se pueden ejercer en un municipio estés o no empadronado. Estaría bien que nos aceptaran la enmienda que hemos presentado porque mejora notablemente su propuesta.

No sé si, como he dicho, han presentado esta iniciativa por desconocimiento o bien la han presentado para echar más leña al fuego de los bulos que propagan el PP y VOX cuando, intencionadamente, mezclan en las mociones que están presentando en todos los ayuntamientos empadronamiento y ocupación ilegal.

La señora **NARVÁEZ BANDERA**: Sinceramente, les pido que voten a favor de nuestra enmienda, ya que lo único que hace es pedir que se continúe impulsando la coordinación entre los padrones, impulsar el empadronamiento aplicando la legislación vigente...

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 25

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Señora Narvárez, tiene que ir acabando.

La señora **NARVÁEZ BANDERA**: ... e impulsar la colaboración de las entidades con el tercer sector. Muchas gracias, **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Muchas gracias, señora Narvárez. Señor Mena, ¿acepta la enmienda del Partido Socialista?

El señor **MENA ARCA**: Gracias, señora presidenta.

Si ya están previstas, voten ustedes a favor de nuestra proposición. Votaremos en contra de la enmienda porque niega derechos a la ciudadanía.

Gracias, presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): No acepta la enmienda. A continuación, por el Grupo Ciudadanos, el señor Espejo-Saavedra.

El señor **ESPEJO-SAAVEDRA CONESA**: Gracias, presidenta, Intervengo únicamente para manifestar nuestro apoyo a la PNL presentada. Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): El Grupo Plural no desea intervenir. Por el Grupo Republicano, la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta.

Nosotras estamos a favor de esta iniciativa. La votaremos a favor porque creemos en la importancia del empadronamiento, que es uno de los actos básicos que todo ciudadano debe hacer; es un derecho a la vez que una obligación, pero sobre todo es un derecho. Igual que no hay apátridas, tampoco podemos tener gente sin empadronarse, y esto pasa en muchos ayuntamientos: que hay personas que no se pueden empadronar porque viven en garajes o porque viven en viviendas donde no hay un contrato de alquiler a su nombre, etcétera. Esas cosas pasan, y pasan mucho, y de ahí la importancia de poder empadronar a todas esas personas que cuando no están empadronadas están fuera del circuito, fuera de las estadísticas y fuera también de los servicios. Los centros de atención primaria se asignan cuando uno se empadrona, los servicios sociales se asignan cuando uno se empadrona. Es evidente que la salud pública es universal, nosotros así lo creemos, y que a cualquier persona que necesite asistencia médica se la va a atender, pero es necesario el empadronamiento para toda una serie de derechos que las personas tienen. Creo que esta iniciativa es importante y por lo tanto nosotras vamos a darle apoyo.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Gracias, señora Telechea.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Gracias, con la venia.

Estoy muy sorprendido por los que se sorprenden. Vamos a ver, Podemos —autor de esta proposición—, ¿entonces ustedes, entusiastas del bilingüismo, están de acuerdo con este pacto entre el Gobierno y ERC para que no estudien en castellano los niños que lo elijan, ni siquiera el 25% de su tiempo escolar? **(Rumores.—La señora Andrés Barea: ¿De qué estamos hablando?)**.

Bien, ahora hablaré de esta PNL. **(Risas)**. Esta PNL está orientada al empadronamiento de okupas y extranjeros en situación ilegal, como es manifiesto. Esto puede parecer un poco raro pero no lo es, porque las leyes, efectivamente, les otorgan ciertos derechos en orden a prestaciones sanitarias, de educación... Bien. Lo que es raro es esta insistencia en situaciones de ilegalidad que se legalizan subsistiendo la ilegalidad. Esto es una cosa muy complicada porque el derecho no lo permite. Porque el derecho, precisamente, es lo que impide situaciones como esta, que ustedes, en una creación de fantasía —no jurídica, una cosa como de Disney— se inventan. Esa ley que han promulgado ustedes hace poco —que no hay por dónde cogerla—, la Ley 15/2022, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación —en contra de una vieja jurisprudencia del Tribunal Constitucional que decía que era improcedente regular la igualdad y la no discriminación como derechos fundamentales, artículo 14— en su artículo segundo dice que se prohíbe la discriminación por razón de residencia no legal. Pero bueno, ¿entonces? Si significa que no se puede discriminar, significa que es igual residir legalmente que residir ilegalmente. Ustedes

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 26

explicarán cómo se entiende esto. Porque esto lo único que es es una contradicción en los términos. Si ustedes pretenden hacer de la contradicción en los términos el criterio rector de una ley, no es que ustedes no sepan nada de derecho —que esto ya lo doy por supuesto, que no tienen ni idea absolutamente—, ¡es que ustedes desafían la lógica formal!, que es una cosa de la que Occidente se nutre desde Aristóteles. Pero claro, ¡como ustedes son muy listos y Aristóteles era un perfecto idiota!, ustedes vienen aquí y lo desafían. **(Rumores)**. Esto es de chiste, un chiste malo, pero chiste.

Y el proponente, el señor de Podemos, pone como ejemplo el Ayuntamiento de Barcelona. Desde 2016, el Ayuntamiento de Barcelona tiene 1800 procedimientos judiciales al año en curso, el doble que sus predecesores —noticia de 2 de julio de 2022—, además del goteo de denuncias y querellas ya archivadas. Esta señora, la señora Colau, doña Ada, es también como el hada —con hache— de la litigiosidad...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Señor Sánchez García, debe ir terminando.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ¿Este es el ejemplo de ayuntamiento bien gestionado? Pues pregúntenselo ustedes a los habitantes de Barcelona.

Por último, en esta proposición no de ley, curiosamente, late un espíritu centralista. Hay que armonizar, hay que llegar a criterios comunes, claro, pero Podemos es un partido de ideología federalista —tampoco saben ellos muy bien por qué, pero lo son—.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Señor Sánchez García, tiene que acabar.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Termino.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Ya.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Pues sí. Para estas tonterías podía haber terminado antes. **(Aplausos y risas)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): A continuación, por el Partido Popular, la señora Jiménez Linuesa.

La señora **JIMÉNEZ LINUESA**: Buenos días. Gracias, presidenta.

Señorías, hoy Unidas Podemos presenta en esta Comisión una proposición no de ley que, a simple vista y por su título, no debería levantar ninguna suspicacia; pero en el primer párrafo de la exposición de motivos comienzan las primeras dudas sobre su buena voluntad. Miren, el cumplimiento de una ley como es la 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dice que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente, no puede vulnerar otros derechos en relación con el título legítimo para residir en una vivienda; teniendo en cuenta que el derecho al padrón implica además el acceso a otros derechos básicos. Pero no podemos pasar por alto lo que ustedes señalan en su exposición de motivos para poder empadronar a aquellos que no puedan acreditar legítimo derecho para residir en una vivienda. Es decir, que los autores de esta proposición no de ley pretenden que aquellos que okupen ilegalmente una vivienda puedan empadronarse en la misma. Ahí nunca van a encontrar al Partido Popular. **(Aplausos)**.

Además, precisamente, el Ayuntamiento de Barcelona para nosotros no representa un modelo en esta materia; no es un modelo que debamos copiar para el resto de España, todo lo contrario. Medidas como estas han hecho que Cataluña, y en particular Barcelona, encabecen las okupaciones ilegales en España. Cataluña representa el 42 % en materia de okupación ilegal en todo el conjunto de España y, dentro de la propia comunidad, la ciudad de Barcelona representa el 75 % de esas okupaciones. Para muchos vecinos y organizaciones de comerciantes de Barcelona la situación con los okupas se ha hecho insostenible por la permisividad del Ayuntamiento de Barcelona desde la llegada de Ada Colau a la alcaldía. El Partido Popular defiende un modelo de lucha contra la okupación como el de la Comunidad de Madrid, que ha sido capaz de hacerla descender en un 18 %, o el de Andalucía, a la que Cataluña triplica en okupación.

Por lo tanto, con estas medidas que ustedes pretenden extender al resto de España se generaría un efecto llamada a los okupas y aumentaría la inseguridad de los propietarios de viviendas, que nosotros no vamos a permitir en el Partido Popular. Por eso, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

Gracias. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 758

4 de octubre de 2022

Pág. 27

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Muchas gracias, señora Jiménez.

Antes de empezar la votación, el secretario les agradecería que le trasladasen el nombre de los diputados sustituidos. **(Pausa)**.

### VOTACIONES.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Empezamos con las votaciones siguiendo el orden establecido en el orden del día. Votación de la proposición no de ley relativa a la protección y fomento de la toponimia tradicional castellana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 28.**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Queda rechazada.

Votación de la proposición no de ley relativa a garantizar los derechos lingüísticos en los informativos territoriales de Radio Nacional de España según la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista aceptada por el señor Baldoví.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 5; abstenciones, 10.**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Queda aprobada.

Votación de la proposición no de ley sobre la armonización del empadronamiento.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 1.**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Queda rechazada.

Votación de la proposición no de ley sobre la autonomía fiscal de las comunidades autónomas.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17; abstenciones, 6.**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Queda rechazada.

Votación de la proposición no de ley sobre el papel de todas las Administraciones públicas en el nuevo modelo de economía circular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 5; abstenciones, 2.**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Queda aprobada.

Votación de la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a establecer incentivos económicos o profesionales a los empleados públicos del Estado para favorecer la ocupación de los puestos vacantes en las Delegaciones del Gobierno de Comunidades Autónomas de difícil cobertura.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 19; abstenciones, 5.**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Jover Díaz): Queda rechazada.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y quince minutos de la tarde.**